



RADICADO No. 05266 40 03 002 2020 00028 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No.0004

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el formato de citación enviado al demandado Miguel Ángel Goetz Hernández, para efectos de surtir notificación personal del auto de mandamiento pago de fecha 30 de enero de 2020, se advierte que en el formato no se asentó la ciudad a que pertenece la dirección del demandado, no obstante en la guía se indica que dicha nomenclatura corresponde a Medellín, conforme a lo antes manifestado, se indica que adolece de un error por cuanto se señaló que el término concedido para comparecer fue de cinco (5) días (ver fl.25 y 25 vto.) y el artículo 291 del CGP., indica que para efectos de notificar a una persona<sup>1</sup> que tiene su domicilio<sup>2</sup> en otra ciudad el término es de diez (10) días.

En vista de lo anterior, se requiere a la parte actora para que realice nuevamente la citación conforme a lo dispuesto en el artículo 291, núm. 1º del C.G.P.

Se incorpora formato de citación y anexos (fls. 25).

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

AT.

<sup>1</sup> Sea natural o jurídica.

<sup>2</sup> Dirección: Calle 16 A Sur #48-117 Medellín (fl.25).